

QUILLOTA, 24 de Mayo de 2021**EXENTO N°:1740/**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 3938 / VISTOS

1. De acuerdo a los términos del DFL N°1 del Ministerio de Educación que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación;
2. Decreto Alcaldicio N°3479, de fecha 20 de marzo de 2019, que delega en el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, la facultad de Firmar "Por orden del Sr. Alcalde";
3. Certificado de fecha 10 de diciembre de 2020, del Instituto del Mar Capitán Williams de Chonchi, reconocido oficialmente por el Estado, mediante Resolución Exenta N° 2560 de fecha 17 de diciembre de 1987, el cual acredita el tiempo servido a en Educación particular;
4. Certificado de fecha 03 de noviembre de 2020, de la Corporación Educacional Colegio Ingles de Quillota, reconocido oficialmente por el Estado, mediante Resolución Exenta N° 10697 de fecha 21 de noviembre de 1951, el cual acredita el tiempo servido en Educación particular;
5. Certificado de fecha 22 de diciembre de 2020, del colegio Nuestra Señora del Huerto de Quillota, reconocido oficialmente por el Estado, mediante Resolución Exenta N° 17089 de fecha 07 de noviembre de 1961, el cual acredita el tiempo servido en Educación particular;
6. Certificado de fecha 26 de noviembre de 2020, de la Sociedad Educacional Fundadores de la Calera, reconocido oficialmente por el Estado, mediante Resolución Exenta N° 1552 de fecha 29 de mayo de 2007, el cual acredita el tiempo servido en Educación particular;
7. Certificado N° 129/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que acredita el tiempo servido en educación municipal;

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-

LMG/DMB/LSD/ICP/mmy.-

8. Declaración Jurada de fecha 28 de diciembre de 2020, que certifica el tiempo servido en la empresa educacional Rosa Ramírez Martínez de Limache, que contó con reconocimiento oficialmente por el Estado, mediante Resolución Exenta N° 952 de fecha 01 de junio de junio de 1984, el cual acredita el tiempo servido en Educación particular;
9. Certificado de AFP HABITAT del mes de marzo de 2021, el cual acredita cotizaciones previsionales pagadas;
10. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECONÓZCASE y PÁGUESE** reconocimiento de 4 bienes a contar del 01 de marzo de 2019 y de 5 bienes a contar del 03 de julio de 2019, a **MILENA LORETO SEGURA QUEZADA, RUT N° 11.990.518-4**, Docente de la Escuela de Niñas Canadá de Quillota. Se deja constancia que su próxima fecha de cumplimiento de bienes, es el 03 de julio de 2021.

SEGUNDO: **ADOpte** el Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE

LUIS ALFREDO
SALINAS DIAZ
2021.05.14
13:33:19
-04'00'



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
LMG/DMB/LSD/ICP/mmy.-